



Avance en el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el Estado, en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, correspondiente al mes de octubre de 2021.

Contenido

Realización del estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos	3
Infografías para la difusión de los resultados de la aplicación de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral 2020-2021	6
Gestiones realizadas para la obtener los aplicadores de líquido indeleble a utilizar durante la consulta-	11
Trámites para gestionar diversos insumos para la consulta, como: Lista nominal de electores con fotografía, tinta indeleble y marcadoras para la credencial de elector.	15
Convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.	16
Difusión en radio	22
Difusión de la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales en la consulta	23

Avance en el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el Estado, en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021, correspondiente al mes de octubre de 2021.

A fin de dar cumplimiento al Plan de trabajo para la consulta previa a las comunidades y localidades indígenas en el Estado, en acatamiento de las resoluciones SCM-JDC-403/2018 y SCM-JDC-088/2020 relativo a las acciones afirmativas para las candidaturas indígenas en los Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el proceso electoral 2020-2021., se presenta el informe de las actividades realizadas hasta el mes de octubre de 2021, las cuales se detallan a continuación.

Realización del estudio antropológico sobre los pueblos indígenas del Estado de Morelos

Los días sábado 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre del presente se celebraron reuniones de trabajo a través de la plataforma virtual zoom entre el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, (institución responsable de realizar el estudio antropológico en las comunidades indígenas de Morelos).



En dichas reuniones estuvieron presentes por parte del IMPEPAC las y los Consejeros Estatales Electorales, además de personal de las áreas operativas y por parte del CIESAS, el Antropólogo Héctor Ortiz, responsable de la realización del estudio.



Durante las reuniones se revisaron los avances a los trabajos relativos a las entrevistas a autoridades administrativas y tradicionales de las comunidades, tanto las que corresponden al personal del CIESAS, como aquellas en las que coadyuvan las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales.



Durante las diversas reuniones se dio inicio a la revisión de los borradores de cada uno de los capítulos que conformarán el estudio antropológico.

Infografías para la difusión de los resultados de la aplicación de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral 2020-2021

Con el propósito de difundir entre la ciudadanía en general y las comunidades indígenas en particular las acciones afirmativas implementadas para garantizar el acceso de las personas indígenas del estado a los cargos de elección durante el proceso electoral local 2020-2021, se diseñaron infografías por cada uno de los municipios y distritos en los que se aplicaron acciones afirmativas, como parte de la campaña de difusión implementada para cumplir con la característica de informada que debe reunir la consulta a realizar una vez concluido el proceso electoral.

Dichas infografías se han difundido en las redes sociales del IMPEPAC.





facebook.com/impepac

Impepac Morelos

68 reproducciones · hace 4 días

Transparencia de la página Ver todo

Facebook muestra información para que entiendas mejor la finalidad de una página. Consulta qué acciones realizaron las personas que la administran y publican contenido.

Se creó la página el 27 de marzo de 2017

Páginas relacionadas

- Órgano Interno de Control d...
A Ely Gonzalez le gusta esto
Funcionario del gobierno
- Políticos Morelenses
A Julio Cesar Vilchis Rebolter le gus...
Sitio web de sociedad y cultura
- El Rincón Del Dictador
A Julio Cesar Vilchis Rebolter le gus...
Sitio web de noticias y medios de c...

Agrega tu negocio a Facebook
Muestra tu trabajo, crea anuncios y conéctate con clientes o colaboradores.

Impepac Morelos

29 de octubre a las 20:00

Aquí te presentamos los resultados de las Acciones Afirmativas que adoptó el Impepac en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, para la integración del Congreso del Estado de Morelos, con relación al Distrito III, con cabecera en Tepoztlán.

Resultados de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en la conformación de Diputaciones Locales, por el principio de Mayoría Relativa

DISTRITO III, TEPOZTLÁN
(Cuernavaca Norte, Nativitas, Tlaxiapan, Tepicapan, Tepicapan, Tepicapan)

1 Candidatura o registro por partido político o candidatura independiente conforme a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas.

21 Candidaturas indígenas registradas en el distrito.

1 Diputación indígena que integra el Congreso del Estado de Morelos.

Población indígena del 43.63%, en términos del anexo 5 de los Lineamientos para el registro de candidaturas indígenas.

www.impepac.mx

facebook.com/impepac

Impepac Morelos

Facebook muestra información para que entiendas mejor la finalidad de una página. Consulta qué acciones realizaron las personas que la administran y publican contenido.

Se creó la página el 27 de marzo de 2017

Páginas relacionadas

- Órgano Interno de Control d...
A Ely Gonzalez le gusta esto
Funcionario del gobierno
- Políticos Morelenses
A Julio Cesar Vilchis Rebolter le gus...
Sitio web de sociedad y cultura
- El Rincón Del Dictador
A Julio Cesar Vilchis Rebolter le gus...
Sitio web de noticias y medios de c...

Agrega tu negocio a Facebook
Muestra tu trabajo, crea anuncios y conéctate con clientes o colaboradores.

Impepac Morelos

29 de octubre a las 17:30

Aquí te presentamos los resultados de las Acciones Afirmativas que adoptó el Impepac en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, para la integración del Congreso del Estado de Morelos, en materia de Diputaciones Plurinominales.

Resultados de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, en la conformación de Diputaciones Locales por el principio de Representación Proporcional

DIPUTACIONES PLURINOMINALES

2 Candidaturas o registro por partido político o candidatura independiente conforme a los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas.

57 Candidaturas indígenas registradas en el distrito.

3 Diputaciones indígenas que integran el Congreso del Estado de Morelos.

El Representante indígena a las Diputaciones Plurinominales registra la asignación de candidaturas indígenas, por el principio de Mayoría Relativa, en el registro de candidaturas indígenas.

www.impepac.mx

Me gusta Comentar Compartir



Además de la difusión de las infografías se han realizado videos que se transmiten en otras redes sociales como Tik – Tok a fin de informar sobre las acciones afirmativas y los resultados de su aplicación.



Gestiones realizadas para la obtener los aplicadores de líquido indeleble a utilizar durante la consulta-

Mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/4861/2021 de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, remitido a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales y registrado con el folio OFICIO/MOR/2021/188, y en el marco de las actividades preparatorias para el desarrollo de la consulta previa e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre las acciones afirmativas implementadas para candidaturas indígenas en el Proceso Electoral 2020-2021, el Instituto Morelense de Procesos Electoral y Participación Ciudadana (IMPEPAC), solicitó que se llevara a cabo la donación de 600 aplicadores tipo plumón de tinta indeleble para dicho ejercicio democrático. Aunado a lo anterior, mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5297/2021, recibido en la Junta Local Ejecutiva en Morelos, en fecha siete de octubre, se solicitó que los 600 (seiscientos) aplicadores de líquido indeleble fueran otorgados en comodato, para ser utilizados en el desarrollo de la consulta previa e informada a las comunidades indígenas de Morelos sobre acciones afirmativas implementadas, recibándose, posteriormente, en la Junta Local Ejecutiva en Morelos, en fecha tres de octubre, el oficio IMPEPAC/SE/JHMR/5333/2021, mediante el cual se precisó que los aplicadores de líquido indeleble, fueran otorgados en donación.

Mediante oficio INE/DEOE/2397/2021 de fecha tres de septiembre del año en curso, el Mtro. Sergio Bernal Rojas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, informó al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que en caso de que se estimara que el líquido indeleble fuera utilizado a más tardar el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, derivado

de las normas administrativas del Instituto Nacional Electoral, y toda vez que dicho material se encuentra bajo resguardo de las juntas distritales ejecutivas, el IMPEPAC debía establecer contacto con la Junta Local Ejecutiva para gestionar la aportación de dicho insumo al ejercicio consultivo en cuestión, lo cual debería quedar establecido en el Convenio de Coordinación correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, 105, 106, 108, 109 y 126 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal Electoral, aún vigente, en fecha ocho de octubre, mediante oficios INE/JLE/MOR/VE/1859/2021 e INE/JLE/MOR/VE/1866/2021, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, autorizar la donación y el comodato respectivos, solicitados por el IMPEPAC.

En fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, el Comité de Bienes Muebles del Instituto Nacional Electoral, en su Segunda Sesión Extraordinaria, acordó de manera unánime mediante acuerdo 07/21, la donación de 613 (seiscientos trece) aplicadores tipo plumón de tinta indeleble al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En fecha 28 de octubre de 2021, la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas aprobó el contrato de donación que celebraron, por una parte el Instituto Nacional Electoral, representado por la Mtra. Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, con la asistencia de la Lic. Karen Anel Botello Verzañez, Vocal Secretaria y la Ing. Sinia Álvarez Ramos, Vocal de Organización Electoral; y por la otra el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, representado por la Mtra. Mireya Gally Jordá, el Lic. José Enrique Pérez Rodríguez y por el Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos, en sus calidades

de Consejera Presidenta, Consejero Estatal Electoral y Presidente de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del órgano electoral local; para formalizar la donación de aplicadores de líquido indeleble y sean utilizados para el desarrollo de la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas para el proceso electoral local 2020 - 2021. Una vez aprobado por la comisión de referencia, dicho contrato de donación fue sometido a la aprobación del pleno del Consejo Estatal Electoral en esta misma fecha.

Una vez aprobado el contrato fue remitido a la Junta Local Ejecutiva del INE en Morelos para su firma a través del sistema electrónico de firmas de dicho instituto.



El día 29 de octubre del presente, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos se trasladó a las instalaciones de la Junta Local del INE en Morelos a fin de recibir de forma física 613 aplicadores de líquido indeleble, los cuales se procedió a resguardar de forma adecuada hasta que estos sean utilizados.

Trámites para gestionar diversos insumos para la consulta, como: Lista nominal de electores con fotografía, tinta indeleble y marcadoras para la credencial de elector.

Durante el mes de se ha dado continuidad a las gestiones con el Instituto Nacional Electoral, a fin de solicitar los siguientes insumos:

- Lista nominal para votar con fotografía
- Marcadoras para la credencial para votar con fotografía

Dichas actividades serán informadas puntualmente una vez que se concluya con su gestión.

Convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

A fin de dar seguimiento a las actividades contempladas en el Convenio Específico de Apoyo y Colaboración para la Consulta sobre la Idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena se han realizado visitas a los ayuntamientos solicitando el apoyo referido en el convenio, consistente en:

- 1) Apoyo para que el personal de los 33 Ayuntamientos del Estado de Morelos; así como, Ayudantes y Delegados Municipales de las comunidades, delegaciones y poblados de cada Municipio, funjan como funcionarios en las mesas receptoras para la Consulta ciudadana.
- 2) Apoyo para que previo a la jornada y el día en que tendrá verificativo la misma, los Ayuntamientos de los 33 Municipios, proporcionen un lugar o instalación para el resguardo de la documentación, material y paquetes relacionados con la Consulta ciudadana.
- 3) Apoyo para realizar reuniones con las autoridades auxiliares de los 33 Municipios de las Colonias, localidades y poblados para difundir información respecto a la Consulta a las Comunidades Indígenas del Estado, sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas para Candidaturas Indígenas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
- 4) Apoyo para que los 33 Ayuntamientos proporcionen el mobiliario suficiente para la instalación de las mesas receptoras de la Consulta ciudadana.

5) Coadyuvar con el IMPEPAC para las diversas actividades de difusión de la campaña de información a las ciudadanas y ciudadanos de las comunidades en las que esta se realizará, mismas que de manera enunciativa, más no limitativa pueden ser:

- Distribución de folletos, dípticos y trípticos a través de las diferentes oficinas municipales y de las autoridades auxiliares.
- Difusión en redes sociales y páginas oficiales de folletos, dípticos y trípticos.
- Colocación de carteles y lonas en los lugares de más afluencia ciudadana o en aquellos en los que tradicionalmente se realice la difusión en las diferentes comunidades.
- Reuniones informativas con las y los ciudadanos de las colonias y localidades en las que se realizará la consulta.
- Perifoneo.
- Cualquier otra acción que, durante las etapas de preparación de la consulta, jornada de consulta y actos posteriores a la jornada de consulta, resulte necesaria para el adecuado desarrollo de la misma, siempre y cuando esté al alcance de los ayuntamientos.

Durante el mes de octubre se realizaron recorridos por los 33 municipios del estado a fin de solicitar a los ayuntamientos lo siguiente:

- ✓ Contar con su apoyo y colaboración para la realización de la consulta, la designación de un enlace con quien podamos establecer contacto y desarrollar las actividades correspondientes.
- ✓ Realizar la difusión de lo siguiente (ya fueron remitidos los archivos con el oficio de referencia):
 - Convocatoria de Observador u Observadora en la “Consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas que fueron implementadas durante el proceso electoral 2020-2021”;
 - Infografías sobre los resultados de la aplicación de las acciones afirmativas para garantizar el acceso de personas indígenas a los cargos de elección local en el estado de Morelos
- ✓ Informar a los ayuntamientos cuales son las localidades indígenas de la comunidad y recabar información sobre las autoridades auxiliares de cada una de ellas (solicitar un directorio)





Por cuanto a la designación de enlaces por cada ayuntamiento, se realizó la concertación correspondiente, arrojando los siguientes resultados

Municipio	Enlace designado
Amacuzac	Secretaria Municipal
Atlatlahucan	Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto
Axochiapan	Secretario del Ayuntamiento
Ayala	Secretaria Municipal
Coatlán del Río	Secretario General
Cuatla	Secretario Municipal
Cuernavaca	Director de Colonias y Poblados

Municipio	Enlace designado
Emiliano Zapata	Subsecretaria Municipal
Huitzilac	Secretario General
Jantetelco	Secretario del Ayuntamiento
Jiutepec	Subsecretario Municipal
Jojutla	Enlace del Ayuntamiento
Jonacatepec	Jurídico del Ayuntamiento
Mazatepec	Secretario particular de la presidenta
Miacatlán	Secretaria Municipal
Ocuituco	Secretaria de presidencia
Puente de Ixtla	Secretaria Municipal
Temixco	Jefatura de Pueblos Indígenas
Temoac	Jurídico del Ayuntamiento
Tepalcingo	Regidora de Hacienda
Tepoztlán	Auxiliar Administrativo
Tetecala	Secretaria Municipal
Tetela del Volcán	Regiduría de asuntos indígenas
Tlalnepantla	Contralor Municipal
Tlaltizapan de Zapata	Directora de Turismo y Cultura
Tlaquiltenango	Secretaria Municipal
Tlayacapan	Secretaria General
Totolapan	Contralor Municipal
Xochitepec	Secretaria Municipal
Yautepec	Subsecretario del ayuntamiento
Yecapixtla	Secretaria de Presidencia
Zacatepec	Secretario Municipal
Zacualpan de Amilpas	Secretaria Municipal

Se concertó además el apoyo para la difusión en redes sociales y en la página de Internet de los ayuntamientos de las infografías para la difusión de los resultados de la aplicación de las acciones afirmativas.

23:36 80%

← H. Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos 2019-2021 →

H. Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos 2019-2021

#Convocatoria

El IMPEPAC convoca a participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"... Ver más

CONVOCA

Resultados de las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas implementadas por el IMPEPAC para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en la conformación del ayuntamiento de:

Tlayacapan

76 Candidaturas indígenas electas

46 Candidaturas indígenas electas integradas al Ayuntamiento de Tlayacapan.

50.20 % Población indígena en el municipio

Resultados de las acciones afirmativas para candidaturas indígenas adoptadas por el IMPEPAC para el proceso electoral local 2021 en la conformación de ayuntamientos en el estado de Morelos.

Candidaturas indígenas registradas para la elección de ayuntamientos en todo el estado:

Presidencias Municipales	131
Sindicaturas	131
Regidores	1046
Total	1310

Personas indígenas que integrarán los ayuntamientos:

Presidencias Municipales	9
Sindicaturas	11
Regidores	41
Total	61

10 1 1

H. Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos

Contactarnos

23:46 78%

← H. Ayuntamiento Tlaltizapán 2019-2021 →

H. Ayuntamiento Tlaltizapán 2019-2021

Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"

is acciones afirmativas en materia de indígenas implementadas por el el Proceso Electoral Ordinario Local conformación del ayuntamiento de:

Tlaltizapán de Zapata

3 Cando por candidaturas confirmadas para el de can

63 Can registradas

3 Candidaturas in que integrarán el a Tlaltizapán de Zapata

En términos del acce

2 % Población indígena e

16 16 5

H. Ayuntamiento Tlaltizapán 2019-2021

El Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata que preside el C.

WhatsApp

Difusión en radio

Como parte de la difusión para la realización de la consulta en su primera etapa, correspondiente a la difusión de las acciones afirmativas implementadas para el actual proceso electoral ordinario local 2020-2021, se continuó con la difusión del spot sobre las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC mediante los tiempos asignados a este órgano electoral local.

Para la difusión, se ha dispuesto de la totalidad del tiempo de radio y televisión que tiene asignado el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana (IMPEPAC), a través del Instituto Nacional Electoral (INE).

De esta manera, durante el mes de octubre, se lograron obtener un total de 189 impactos a través de las 27 estaciones de radio, tanto públicas, privadas como comunitarias, para lo cual se desglosan las mismas a continuación:

- (MOR) XHCMR - FM 105.3
- (MOR) XHCUT - FM 101.7
- (MOR) XHCU - FM 104.5
- (MOR) XHCVC - FM 106.9
- (MOR) XHCM - FM 88.5
- (MOR) XHASHM - FM 107.7
- (MOR) XHJMG - FM 96.5
- (MOR) XHCT - FM 95.7
- (MOR) XHJPA - FM 90.3
- (MOR) XHSW - FM 94.9
- (MOR) XHART - FM 89.3
- (MOR) XHNG - FM 98.1

- (MOR) XHTB - FM 93.3
- (MOR) XHVZ - FM 97.3
- (MOR) XHSCCS - FM 101.1
- (MOR) XHRTTZ - FM 92.3
- (MOR) XEWF - AM 540
- (MOR) XHFCSM - FM 94.1
- (MOR) XHYTEM - FM 90.9
- (MOR) XHJJM - FM 91.9
- (MOR) XECTAM - AM 1390
- (MOR) XHUAEM - FM 106.1
- (MOR) XHJLAM - FM 100.5
- (MOR) XHCUM - FM 89.7
- (MOR) XHMOR - FM 99.1
- (MOR) XHVACM - FM 102.9
- (MOR) XHTIX - FM 100.1

[Difusión de la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales en la consulta](#)

a).- Solicitud a los Consejos Municipales para realizar la difusión de la convocatoria para participar como observador u observadora en la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021.

Se dio continuidad a la difusión de la convocatoria para acreditarse como observadoras (es) en la Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas

en Materia Indígena, tanto en las redes sociales, en los Consejos Municipales a su cargo, en las oficinas municipales, así como en aquellos espacios públicos destinados a la promoción de actividades.

b) Difusión de la convocatoria para participar como observador u observadora en la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021, por diversas instituciones.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo IMPEPAC/CEE/490/2021, ha realizado una campaña de difusión a través de las instituciones del estado de Morelos, así como de los centros educativos, tal como se muestra enseguida.

EMBLEMA	DEPENDENCIA-ÓRGANO-INSTITUCIÓN
	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
	INSTITUTO DE LA MUJER PARA EL ESTADO DE MORELOS
	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE JUNTA LOCAL EJECUTIVA

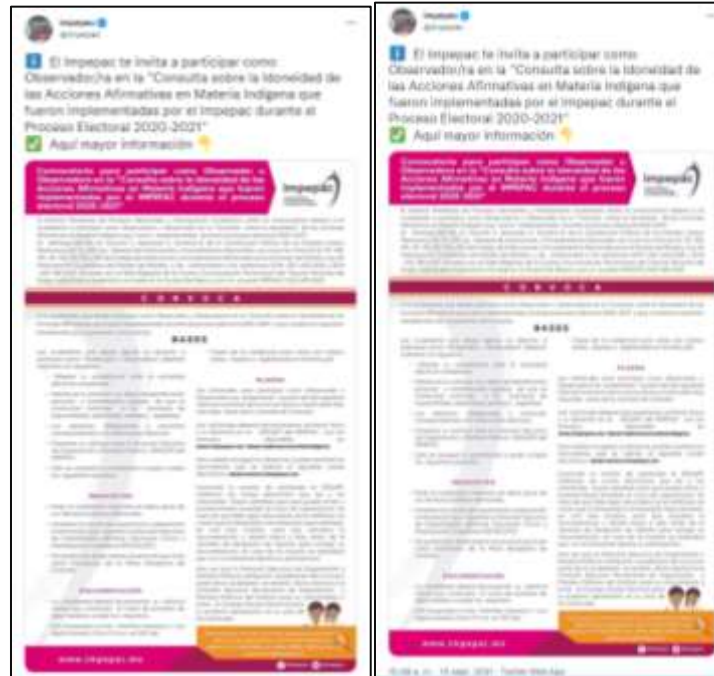
	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MORELOS
	SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA
	SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TRABAJO
	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
	SECRETARIA DE SALUD

c) Difusión de la convocatoria para participar como observador u observadora en la consulta sobre la idoneidad de las acciones afirmativas en materia indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021, por parte de los ayuntamientos.

Los ayuntamientos del estado a través de sus páginas de internet y redes sociales, se encuentran coadyuvando con el IMPEPAC en la difusión de la convocatoria de referencia,

Se anexa evidencia fotográfica de la difusión que se realizó en las páginas oficiales del IMPEPAC, así como la que realizaron las personas integrantes de los Consejos Municipales Electorales, tanto en medios electrónicos, como en las

sedes de los mismos.



CONSEJO MUNICIPAL DE TEPOZTLÁN



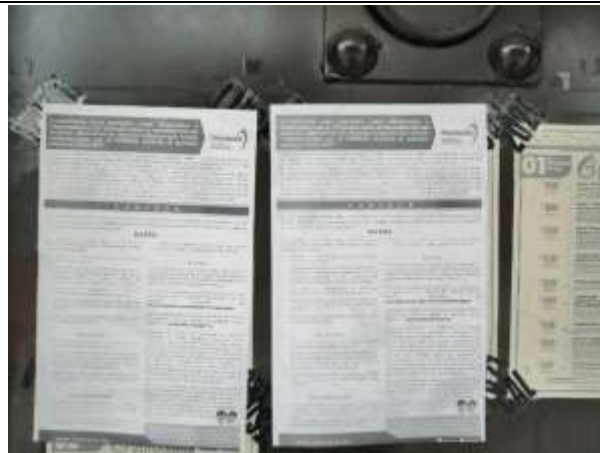
CONSEJO MUNICIPAL DE MAZATEPEC



CONSEJO MUNICIPAL DE JIUTEPEC



CONSEJO MUNICIPAL DE AYALA



CONSEJO MUNICIPAL DE PUENTE DE IXTLA



AYUNTAMIENTOS

16:06 85%

← **Municipio de Cuernavaca**

Municipio de Cuernavaca
36 min

Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"
Consulta las bases

Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite la convocatoria abierta a la ciudadanía a participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas durante el proceso electoral 2020-2021".

En: términos del Art. 41, fracción V, Apartado C, Numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 8 y 27 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las numeradas 8, 12, 16, 102, 103, 104 y 105 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, y de conformidad a las sentencias SCN-JOC-605/2018 y SCN-JOC-88/2020 dictadas por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México y por el acuerdo IMPEPAC/ICE/400/2021.

CONVOCA

A la ciudadanía que desee participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas que fueron implementadas durante el proceso electoral 2020-2021" y que cumpla los requisitos establecidos por la presente convocatoria.

BASES

Las ciudadanas que deseen ejercer su derecho a participar como "Observador u Observadora" deberán sujetarse a lo siguiente:

- Contener su acreditación ante la autoridad electoral competente.
- Señalar en su solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducen conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.
- Las derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral.
- Presentar su solicitud ante la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos (DEOYPP) del IMPEPAC.
- Solo se otorgará la acreditación a quien cumpla las siguientes requisitos:

REQUISITOS

- Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos políticos electorales.
- Acreditar los cursos de capacitación, preparación e información que imparte la Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECECyPC).
- No podrán ser observadores el personal que forma parte de la organización de la Mesa Receptora de Consulta.

PLAZOS

Las solicitudes para participar como Observador u Observadora se presentarán a partir del día siguiente al de la emisión de la convocatoria y hasta siete días hábiles antes de la Jornada de Consulta.

Las solicitudes deberán de presentarse en forma física o a distancia en la DEOYPP del IMPEPAC, con los formatos disponibles en www.impepac.mx/observadoresconsultaindigena.

Para realizar el registro a distancia, podrán remitirse los documentos que se indican al siguiente correo electrónico: observacion@impepac.mx.

Concluida la revisión de solicitudes la DEOYPP, notificará vía correo electrónico que las y los solicitantes, hayan señalado para que pueda tomar y posteriormente acreditar el curso de capacitación. En caso de que falta algún documento se le notificará vía correo que lo interesado o el interesado haya señalado, en una sola ocasión, para que actualice la documentación y hasta hasta 4 días antes de la Jornada de Recepción de Opinión para corregir su documentación, en caso de no hacerlo se entenderá que la o el solicitante desiste su participación.

Más información

23:41 79%

← **H. Ayuntamiento de Tepoztlán 2019-2021**

H. Ayuntamiento de Tepoztlán 2019-2021
10 h

¿Te gustaría ser observador en la Consulta para la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena?

Te presentamos la Convocatoria para participar como persona observadora

Te invitamos a consultar las bases en nuestra pá... Ver más

Convocatoria para participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas por el IMPEPAC durante el proceso electoral 2020-2021"

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emite la convocatoria abierta a la ciudadanía a participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas en Materia Indígena que fueron implementadas durante el proceso electoral 2020-2021".

En: términos del Art. 41, fracción V, Apartado C, Numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 8 y 27 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como las numeradas 8, 12, 16, 102, 103, 104 y 105 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos, y de conformidad a las sentencias SCN-JOC-605/2018 y SCN-JOC-88/2020 dictadas por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México y por el acuerdo IMPEPAC/ICE/400/2021.

CONVOCA

A la ciudadanía que desee participar como Observador u Observadora en la "Consulta sobre la idoneidad de las Acciones Afirmativas que fueron implementadas durante el proceso electoral 2020-2021" y que cumpla los requisitos establecidos por la presente convocatoria.

BASES

Las ciudadanas que deseen ejercer su derecho a participar como "Observador u Observadora" deberán sujetarse a lo siguiente:

- Contener su acreditación ante la autoridad electoral competente.
- Señalar en su solicitud sus datos de identificación personal y manifestación expresa de que se conducen conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.
- Las derechos, obligaciones y sanciones correspondientes a la observación electoral.
- Presentar su solicitud ante la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos (DEOYPP) del IMPEPAC.
- Solo se otorgará la acreditación a quien cumpla los siguientes requisitos:

REQUISITOS

- Tener la ciudadanía mexicana en pleno goce de sus derechos políticos electorales.
- Acreditar los cursos de capacitación, preparación e información que imparte la Dirección Ejecutiva de Capacitación electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana (DECECyPC).
- No podrán ser observadores el personal que forma parte de la organización de la Mesa Receptora de Consulta.

PLAZOS

Las solicitudes para participar como Observador u Observadora se presentarán a partir del día siguiente al de la emisión de la convocatoria y hasta siete días hábiles antes de la Jornada de Consulta.

Las solicitudes deberán de presentarse en forma física o a distancia en la DEOYPP del IMPEPAC, con los formatos disponibles en www.impepac.mx/observadoresconsultaindigena.

Para realizar el registro a distancia, podrán remitirse los documentos que se indican al siguiente correo electrónico: observacion@impepac.mx.

Concluida la revisión de solicitudes la DEOYPP, notificará vía correo electrónico que las y los solicitantes, hayan señalado para que pueda tomar y posteriormente acreditar el curso de capacitación. En caso de que falta algún documento se le notificará vía correo que lo interesado o el interesado haya señalado, en una sola ocasión, para que actualice la documentación y hasta hasta 4 días antes de la Jornada de Recepción de Opinión para corregir su documentación, en caso de no hacerlo se entenderá que la o el solicitante desiste su participación.

Una vez que la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos (DEOYPP) del IMPEPAC, emita la convocatoria para la Jornada de Consulta, se podrá participar en la misma.

Enviar mensaje